ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A22559

RESOLUCION N° 82.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICION DE MOTORES GENERADORES PARA LOS DEPOSITOS A Y B" – ID 380.766; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMAGRO S.A. LOS LOTES 1 Y 2.

Asunción, 28 de octubre de 2020

VISTO:

El expediente N° 345 que contiene la Nota UOC N° 142/2020 del 28 de octubre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Motores Generadores para los Depósitos A y B" con ID 380.766, y la recomendación de adjudicación a la firma COMAGRO S.A., según expediente anexado al Acta N° 11 del 28 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 35/20 de fecha 09 de setiembre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a LPN N° 01/2020, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Ing. Daniel García en representación de la Gerencia de Obras Portuarias y el Sr. Claudio Sotelo en representación del Dpto. de Electrotécnica;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 01/2020 "Adquisición de Motores Generadores para los Depósitos A y B" – ID 380.766 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación en fecha 22 de octubre de 2020 a la máxima autoridad, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Motores Generadores para los Depósitos A y B" – ID 380.766 - Lotes 1 y 2 a la firma COMAGRO S.A. con RUC N° 80013712 – 4 por el monto total de G. 616.375.000 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido por constituirse en la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 139/20 de fecha 27 de octubre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19, armonizan con la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Motores Generadores para los Depósitos A y B" – ID 380.766.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A22560

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Adquisición de Motores Generadores para los Depósitos A y B" – ID 380.766 a la firma **COMAGRO S.A**. con RUC N° 80013712 – 4, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 – ADQUISICIÓN E INSTALACION DE GRUPOS MOTORES GENERADORES PARA EL DEPOSITO "A"

Ítem	Descripción	Unid	Cant.	P. UNIT. OFERTADO	P. TOTAL
1	Adquisición e Instalación Grupo Motor Generador con Cabina Insonorizada de 300 KVA, incluyendo Base Hormigón Armado y vallado perimetral	Unid	1	223.580.000	223.580.000

LOTE 2 - ADQUISICIÓN E INSTALACION DE GRUPOS MOTORES GENERADORES PARA EL DEPOSITO "B"

Ítem	Descripción	Unid	Cant.	P. UNIT. OFERTADO	P. TOTAL
1	Adquisición e Instalación Grupo Motor Generador con Cabina Insonorizada de 500 KVA, incluyendo Base Hormigón Armado y vallado perimetral	Unid	1	392.795.000	392.795.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 616.375.000 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en la Clase 1: Programa Central, Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código 530 "Gestión Operativa Portuaria", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia Técnica, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio